

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5650 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 2,22 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego, en el término municipal de Mascaraque (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha de presentación de registro: 21 de abril de 1993

Tipo: Pozo

Acuífero: Interés local

Clase y afección del aprovechamiento: Riego

Nombre de los titulares y N.I.F.: Francisco Manzano Manzano (**0150**) y María África Carpio de la Peña (**7898**)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: "De la Cruz de la Fuente o Haza de las Bragas", polígono 19, parcela 21, finca registral 1568, Mascaraque (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 431.026; Y= 4.397.646 del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 2,22

Caudal máximo instantáneo (l/s): 8

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 15 C.V.

Superficie regable (ha): 3,9924

Volumen máximo anual (m³): 23000

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: Más de 100 m

Dimensiones y profundidad del pozo: Rectangular de 4 x 2 m y 14 m, respectivamente

Calificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en la disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de julio de 1997 por la que se inscribe el aprovechamiento de aguas en el Catálogo de Aguas Privadas

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0079/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de febrero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260006631-1